PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN TERRITORIAL PACIFICO

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN TERRITORIAL PACIFICO

CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RIO CALIMA

PA00-3202008-10-042 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS MESAS LOCALES DE ACUERDOS, ACUERDO REGIONAL URAMBA, Y EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE TRABAJO REM, EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.

AGOSTO 2025

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

Es importante consultar la normativa específica que se aplica al proceso de contratación para los bienes y servicios que se desean adquirir. Esto incluye la revisión de regulaciones urbanísticas para proyectos de construcción, consideraciones sobre impacto ambiental, requisitos de eficiencia energética para ciertos productos (como tecnología), normativas relacionadas con servicios públicos, aspectos tributarios, y en resumen, tener un entendimiento completo de la normativa que regula el área de contratación en cuestión.

Es importante contar con la colaboración de cada miembro del equipo designado para la estructuración del proceso, dado que el análisis del sector abarca aspectos legales, técnicos y financieros por igual.

Es crucial comprender las particularidades y características de cada proceso de contratación. Es esencial tener en cuenta que, si el equipo encargado de la estructuración no comprende completamente el proceso de contratación que se está impulsando y organizando, no se podrán alcanzar resultados óptimos en el análisis del sector. Esto podría resultar en una estructuración final deficiente, lo que a su vez podría provocar dificultades durante la fase de ejecución. Además, podría dar lugar a investigaciones sobre sobrecostos o falta de planificación, entre otros problemas.

Asegurar que el contenido del documento se alinee adecuadamente con los requisitos del organismo y sea congruente con el producto o servicio a ser contratado, incluyendo la identificación de riesgos y la complejidad asociada a su desarrollo y ejecución. Esto implica considerar la naturaleza del objeto, el tipo de contrato, la modalidad de contratación, y otros aspectos relevantes.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con los artículos 79 y 80 de la Constitución Política Colombiana, es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; así como prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Así mismo, en su Artículo 7, la Constitución Política reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, declarándose así a los grupos étnicos y sus miembros como sujetos de especial protección constitucional reforzada en virtud del derecho a la igualdad y el principio de no discriminación dadas sus particularidades culturales, sociales, políticas y económicas.

Ley 99 de 1993 creó el Ministerio de Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como organismo rector de la política ambiental nacional, la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de impulsar una relación de respeto y armonía del hombre con la naturaleza y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación.

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó Parques Nacionales Naturales de Colombia como una Unidad Administrativa Especial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, con el propósito de conservar in situ la diversidad biológica y ecosistémica representativa del país, proveer y mantener bienes y servicios ambientales, proteger el patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales como parte del Patrimonio Nacional y aportar al Desarrollo Humano Sostenible; bajo los principios de transparencia, solidaridad, equidad, participación y respeto a la diversidad cultural, con las siguientes funciones:

1. Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo

dispuesto en el Decreto-Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
2. Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
3. Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
4. Coordinar la conformación, funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las políticas, planes, programas, proyectos y la normativa que rige dicho Sistema.

Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución No 029 del 07 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

A la **Dirección Territorial Pacifico** se encuentran adscritas las siguientes áreas protegidas: **Parque Nacionales Naturales los Katios, Utria, Farallones de Cali, Gorgona, Sanquianga,** Los Munchique, Uramba Bahía Málaga, DNMI Cabo Manglares Bajo Mira y Frontera, DNMI Yurupari Malpelo, el Santuario de Fauna y Flora Malpelo, DNMI Colinas y Lomas Submarinas de la Cuenca de Pacífico Norte.

Así mismo, Parques Nacionales Naturales de Colombia actúa dentro de su Plan Estratégico Institucional 2023 —2026, orientado a "Ordenar el Territorio en torno al agua, ¡Colombia Potencia de vida! acorde con los tratados y convenios internacionales en materia ambiental, la Constitución Política de Colombia y las políticas para el manejo de las áreas protegidas del país, el cual está compuesto por los siguientes Ejes Estratégicos:

1. Proteger la belleza de la vida: Asegurar la conservación, restauración ecológica y conectividad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.
2. Territorios sostenibles e innovadores: Potenciar el desarrollo de territorios sostenibles e innovadores para la conservación de la biodiversidad.
3. Modernización institucional eficiente: Asegurar un modelo de gestión transparente y eficiente que genere valor público.
4. Paz con la Naturaleza: Promover los derechos y leyes de la naturaleza como un imperativo ético y político de nuestro tiempo, para la construcción de paz.

Lo anterior vinculado con lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 – 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", el cual cobra un lugar fundamental para la gestión, planeación y manejo de las áreas protegidas, como hoja de ruta en el marco de las cinco transformaciones, particularmente, en los ejes Ordenamiento Territorial,

Economía Productiva para la Vida y Acción Climática, los cuales orientan un impulso a los procesos de relacionamiento y construcción de acuerdos para poner en marcha arreglos de gobernanza más inclusivos y participativos con los diferentes actores sociales involucrados o interesados en el manejo de las áreas protegidas, que en línea con la política de participación social en la conservación y las estrategias especiales de manejo para la gestión de las áreas protegidas, resultan fundamentales en la implementación de acciones en Parques Nacionales Naturales de Colombia y en particular en la implementación de acciones con las comunidades étnicas relacionadas con las áreas protegidas administradas por Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Ahora bien, Parques Nacionales Naturales de Colombia, suscribió el Acuerdo de Yanaconas, este acuerdo fue formalizado mediante la resolución número **0245 de 2002, modificada por la resolución *243 de septiembre 2002*** y reafirmado a través de la resolución 093 de 2010, Su objetivo principal es fortalecer una alianza política y técnica que permita avanzar en la conservación de la diversidad biológica y cultural, mediante el trabajo coordinado entre el Estado y las comunidades étnicas. El acuerdo reconoce el papel fundamental de las comunidades afrocolombianas en la protección de sus territorios ancestrales, incorporando sus conocimientos tradicionales y su vínculo histórico con el entorno natural.

El Acuerdo de Yanaconas se fundamenta en dos pilares clave: por un lado, aportar a la consolidación del Territorio-Región del Pacífico y por otro, cumplir con la función pública de conservación que el Estado colombiano debe garantizar en beneficio de toda la población. Esta alianza responde a la necesidad de implementar estrategias de manejo territorial que respeten la identidad cultural de las comunidades, al tiempo que protejan los ecosistemas frente a amenazas como la deforestación, la minería ilegal y el cambio climático.

En este contexto, el acuerdo no solo se limita a la protección ambiental, sino que promueve un modelo de gestión intercultural del territorio, donde las comunidades participan activamente en la toma de decisiones y en la implementación de acciones concretas para la conservación. De esta manera, se establece una relación de corresponsabilidad entre el Estado y las comunidades, basada en el diálogo, el respeto y el reconocimiento mutuo.

El Acuerdo de Yanaconas representa una experiencia significativa en materia de gobernanza ambiental participativa, que demuestra cómo es posible avanzar hacia una conservación más inclusiva, justa y eficaz, cuando se articulan los esfuerzos del Estado con los saberes y prácticas de las comunidades locales.

Este acuerdo se construye sobre la base de principios de relacionamiento, temas de agenda concertados y la definición clara de instancias de participación, lo que permite una articulación efectiva entre el Estado y los pueblos étnicos en torno a la conservación. En su planteamiento estratégico contienen principios de

relacionamiento, temas de agenda común concertados y define las instancias de participación.

Los principios que enmarcan el acuerdo reflejan una visión integral del territorio, del papel de las comunidades y del ejercicio del poder público desde un enfoque intercultural, los cuales *son:*

1. El Pacífico es un Territorio-Región ocupado ancestralmente por sus grupos étnicos. El fundamento del presente acuerdo es el de aportar a la consolidación del Territorio - Región del Pacifico y el de la función pública de la conservación que el Estado debe procurar en bien de la población.
2. La titulación colectiva de los territorios de comunidades negras, como proceso, es una estrategia que se orienta, entre otros fines, a la conservación de la biodiversidad.
3. Los grupos étnicos poseen conocimientos que garantizan la vida y el desarrollo de su sociedad sin detrimento de la base natural de los ecosistemas.
4. Se reafirma la autonomía y la participación de los grupos étnicos en todas las decisiones que los afectan.
5. A partir del reconocimiento de la historia del poblamiento, de los usos, costumbres y criterios de manejo y ordenamiento de los territorios de las comunidades Afrocolombianas, se declara la intención de establecer la compatibilidad para la conservación entre la titulación colectiva y los Parques Nacionales Naturales.
6. La confluencia de intereses construida a partir de las visiones y competencias de Parques Nacionales, pueblos Afrocolombianos, pueblos indígenas y otras expresiones sociales e institucionales, debe propender por una gobernabilidad que reconozca y respete la interculturalidad en el Pacífico sin que cada actor pierda su identidad y autonomía.
7. Nos reconocemos como actores estratégicos comprometidos con la consolidación del Territorio-Región del Pacífico como garantía de la vida y la cultura de sus pueblos, condición que permite la oferta de bienes y servicios ambientales, la conservación de los ecosistemas y especies asociadas y la búsqueda conjunta de procesos de ordenamiento ambiental y mecanismos de control para el uso sostenible de la biodiversidad.
8. Las partes expresan su voluntad de diálogo y concertación para lo cual se requiere avanzar en procesos conjuntos que demandan información, comunicación y formación en doble vía permanentes. Los conflictos que surjan en el cumplimiento de este acuerdo se evaluarán y tramitarán en los espacios y por los procedimientos que de común acuerdo se defina.
9. Para los procesos de ordenamiento ambiental se reconoce la existencia de varios niveles de gestión tanto en lo regional como en lo local, y se valoran la articulación y el fortalecimiento de las diferentes iniciativas en marcha, desde organizaciones tradicionales, locales de las comunidades y expresiones organizativas que tienen como eje la conservación.

10. El acuerdo entre las organizaciones étnico-territoriales de comunidades Afrocolombianas y la Unidad de Parques es imprescindible para impulsar propuestas efectivas de conservación y ordenamiento ambiental del territorio que conlleven a la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

En coherencia con los principios estratégicos que sustentan el Acuerdo de Yanaconas, las organizaciones de comunidades afrocolombianas del Pacífico y la Unidad de Parques Nacionales Naturales definieron de manera conjunta una agenda temática orientada a enfrentar las amenazas ambientales, sociales y culturales que afectan la región. Esta agenda busca avanzar hacia una conservación con enfoque intercultural, basada en el respeto por los derechos territoriales y el fortalecimiento de la gestión comunitaria priorizando los siguientes temas:

- Enfoque y mecanismos para consolidar la región desde lo ambiental- cultural
- Planes de Manejo desde Parques Nacionales Naturales, áreas colindantes y territorios colectivos.
- El problema de territorio Parques - Comunidades
- La identidad cultural y la conservación
- Diseño Comunitario de una estrategia ambiental regional
- El problema de la autonomía alimentaria
- Conflicto armado, región, conservación
- Investigación, conocimiento y recurso genético
- Fortalecimiento organizativo y formación

Con el objetivo de **garantizar la operatividad** de los principios acordados y la implementación efectiva de la agenda temática definida, el Acuerdo de Yanaconas establece un conjunto de instancias organizativas que permiten articular esfuerzos entre las comunidades afrocolombianas del Pacífico y Parques Nacionales Naturales de Colombia. Estas instancias funcionan como espacios de diálogo, planificación, seguimiento y toma de decisiones en distintos niveles territoriales:

Mesa Regional: Es el mecanismo de orientación y seguimiento general para la implementación de los acuerdos en la dirección de construir una política territorial en el territorio región del pacifico. La cual estará conformada por las autoridades de los pueblos negros y la Uaespnn.

Equipo técnico Operativo: Es la instancia encargada de generar las articulaciones efectivas entre las autoridades de los pueblos negros que permita implementar la agenda temática y hacer seguimiento a los acuerdos regionales y locales así como promover la articulación e interlocución con otras instituciones con responsabilidad ambiental este equipo estará integrado por 4 delegados de las autoridades de pueblos negros una por cada departamento y por 2 delegados de la UAESPNN con capacidad decisoria (nivel central y territorial)

Mesas Locales o subregionales: Funciona como la máxima instancia de planificación y adopción de las decisiones relacionadas con los acuerdos de cada subregión. La cual estará conformada por las autoridades de los pueblos negros y las instituciones con responsabilidad ambiental. Las mesas de concertación conformadas son en el PNN Farallones, Utria, Los Katios, Sanquianga y Gorgona.

Los Principios de Relacionamiento han sido la base fundamental para la gestión conjunta y se valoran por facilitar el desarrollo de la Misión de Conservación de las Áreas Protegidas adscritas a la territorial Pacífico. Estos principios han permitido articular el trabajo con diferentes actores, ofreciendo un marco de referencia que potencia la participación y fortalece los procesos de ordenamiento ambiental del territorio.

Como resultado de la implementación del acuerdo regional se destacan reflexiones sobre la construcción del concepto de territorio región desde lo ambiental, propuesta de articulación entre los planes de manejo ambiental de los consejos comunitarios, acompañar el desarrollo de los temas de agenda priorizados en las mesas locales de concertación, elaboración de proyectos y apoyo a los temas definidos en procesos como el paro cívico de Buenaventura, la estructuración de proyectos, que aportan a los procesos de conservación resaltando el interés conjunto de continuar aunando esfuerzos para contribuir al desarrollo de temas estratégicos tanto para el país como para la región Pacífico. compromisos en el marco del paro cívico en temas ambientales.

Por otro lado, en el marco del relacionamiento que adelanta el Parque Nacional Natural Los Katios y las comunidades étnicas, se avanza en la identificación de situaciones socioambientales de carácter interétnico que requieren un abordaje conjunto entre el consejo comunitario Bijao y la comunidad indígena de Juin Phubuur en función de la conservación en la cuenca del rio cacarica.

En virtud de lo anterior, y con ocasión al convenio a celebrar, se establece la necesidad de avanzar en el análisis sobre la propuesta de reivindicación de derechos territoriales en el Parque Sanquianga para la elaboración de concepto jurídico de viabilidad, la construcción de una propuesta con los elementos técnicos sobre la definición y declaración de áreas propias de conservación en territorios colectivos de comunidades negras, recoger los aportes de la visión del pacifico sobre las contribuciones naturalmente determinadas en cumplimiento del informe NDC 3.0 que Colombia debe presentar en la COP 30 sobre cambio climático y el análisis integral sobre el manejo de situaciones socioambientales en el rio cacarica desde una perspectiva interétnica; lo anterior con el propósito de fortalecer los procesos de gobernanza en las Áreas Protegidas que suscribieron dicho acuerdo, entre las que se encuentran: los Parques Nacionales Naturales los Katíos, Utría, Farallones de Cali, Gorgona y Sanquianga; y además

fortalecer al consejo comunitario de Bijao rio cacarica y la comunidad indígena de Juin Phubuur firmante del REM (Regimen Especial de Manejo).

Con fundamento en lo anterior **LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** considera necesario celebrar un Convenio de asociación con el CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO CALIMA ya que es un aliado estratégico porque posee un conocimiento profundo del territorio, sus dinámicas sociales, culturales y ambientales, además de otros factores claves que fundamentan esta designación:

1: **Experiencia y Responsabilidad: CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RIO CALIMA** ha demostrado un historial destacado de responsabilidad en la ejecución de convenios anteriores suscrito con otras entidades, destacando el correspondiente a la Mesa local del PNN Farallones de Cali, lo que permite evidenciar el nivel de cumplimiento de las obligaciones derivadas del citado convenio.

2: **Capacidades Administrativas y Técnicas:** A lo largo de los años, **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RIO CALIMA**, tiene experiencia acumulada y el conocimiento profundo en la gestión de recursos y ejecución de proyectos que le permiten abordar los compromisos del nuevo convenio con un nivel de competencia y eficiencia superior.

3: **Reconocimiento Territorial y Autonomía:** El **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RIO CALIMA** tiene un reconocimiento del territorio y jurisdicción de los consejos comunitarios relacionados con Parques Nacionales en el marco del acuerdo regional Uramba. Su conocimiento del territorio y de las dinámicas locales proporciona una base sólida para asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la suscripción de convenio.

4: **Transparencia y Buenas Prácticas: EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RIO CALIMA** ha demostrado un compromiso constante con la transparencia y las buenas prácticas en la gestión de recursos y proyectos. Este enfoque ha fomentado la confianza y el respeto tanto dentro de la comunidad como con las entidades externas, lo cual es esencial para el éxito del convenio.

En cuanto al **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RIO CALIMA**, debe indicarse que se trata de un Consejo Comunitario de comunidades negras, regulado por la Ley 70 de 1993, el cual fue inscrito en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior según la

resolución No. 015 del 04 de septiembre de 1998 y ha cumplido con el deber de actualizar la información incluida en el registro tal y como consta en la resolución número COCORPUN0802024 DEL 17 DE ABRIL DE 2024 expedida por el director de asuntos para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Ministerio del interior de la República de Colombia.

Es importante mencionar que, el **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RIO CALIMA** resulta ser un aliado estratégico para la celebración del presente convenio toda vez que su objeto se encuentra relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de las comunidades étnicas, de la misma manera la suscripción del presente convenio, resulta ser una herramienta clave para avanzar en la gestión participativa, inclusiva y sostenible de los territorios que conforman el Sistema de Parques Naturales de Colombia. Este tipo de convenios fortalece el reconocimiento formal de los derechos colectivos de las comunidades afrodescendientes, quienes han habitado ancestralmente estos territorios y juegan un papel fundamental en su conservación.

Por lo anterior, se concluye que la alianza con el **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO CALIMA** representa la opción más efectiva para alcanzar el objetivo propuesto toda vez que cuenta con legitimidad, idoneidad, experiencia, conocimiento del territorio y un enfoque regional que facilita el relacionamiento con las comunidades étnicas en función de la conservación y el cumplimiento del objeto del convenio.

Finalmente es oportuno indicar que el presente convenio de asociación se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025, código PAABS PA00-3202008-10-042, relacionado con el proyecto de inversión denominado CONSERVACIÓN_DE_LA_DIVERSIDAD_BIOLÓGICA_DE_LAS_ÁREAS_PROTEGIDAS_DEL_SINAP_NACIONAL, Recurso 20.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

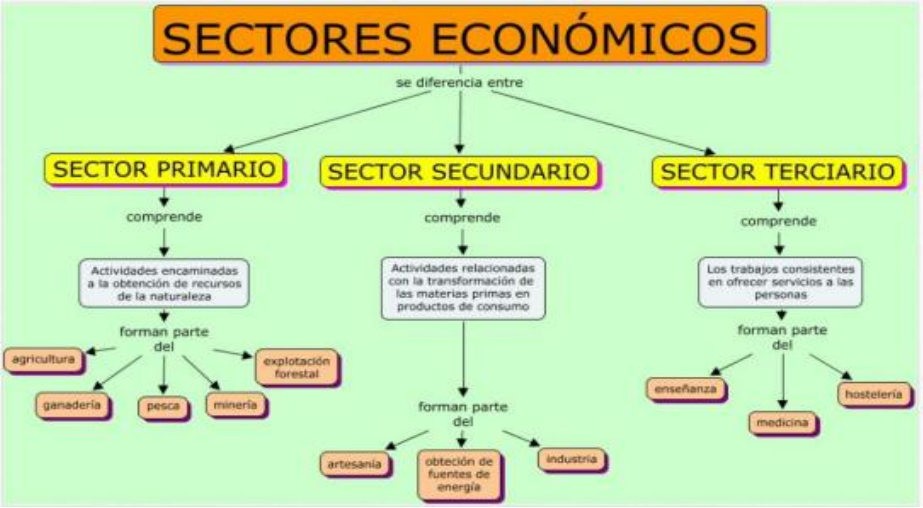
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
77101701	Servicios Medioambientales	Gestión Medioambiental	Servicios de asesoría ambiental	Servicios de asesoramiento sobre ciencias ambientales
77101604	Servicios Medioambientales	Gestión Medioambiental	Planeación Ambiental	Servicio de la Planificación de la estrategia de gestión o conservación de los recursos Naturales

4. ASPECTOS GENERALES

Las variables macroeconómicas de la economía colombiana que se resaltan en este análisis serán las que afectan la necesidad a contratar, como lo son el crecimiento económico y la inflación, tasa de cambio del dólar; así mismo se analizará la estructura del Presupuesto General de la Nación en el rubro de inversión pública, específicamente para las políticas públicas de ambientales y por ultimo las actividades de servicios sociales, comunales y personales que impactan directamente en el objeto a desarrollar con la contratación

4.1. Identificación del sector económico.

La economía se compone de tres (3) grandes sectores económicos, primario, secundario y terciario. El sector primario hace referencia a la extracción de recursos naturales que servirán más adelante para la generación de bienes que podrán ser consumidos directamente. El sector secundario, está relacionado con la transformación de recursos naturales o materias primas que servirán de base para cubrir necesidades de consumo; su transformación puede ser artesanal, cuando esta es a baja escala, o industrial cuando se hace de forma masiva. Finalmente, el sector terciario, está enfocado en la generación de servicios.



En este sentido, el desarrollo del actual análisis del sector con objeto contractual ***PA00-3202008-10-042 Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para el desarrollo de las mesas locales de acuerdos, Acuerdo Regional Uramba, y el acompañamiento y seguimiento a los planes de trabajo REM, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.***es perteneciente al sector terciario.

4.2. Variables macroeconómicas que pueden afectar al sector

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general.

- **TRM**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.



Ilustración 1 https://www.larepublica.co/indicadores-economicos

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):**

El PIB de un país representa el valor de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado, tanto por empresas nacionales como extranjeras. El PIB es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. El PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente

dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas.

El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que hayan producido en el país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer.

INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2025

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024.

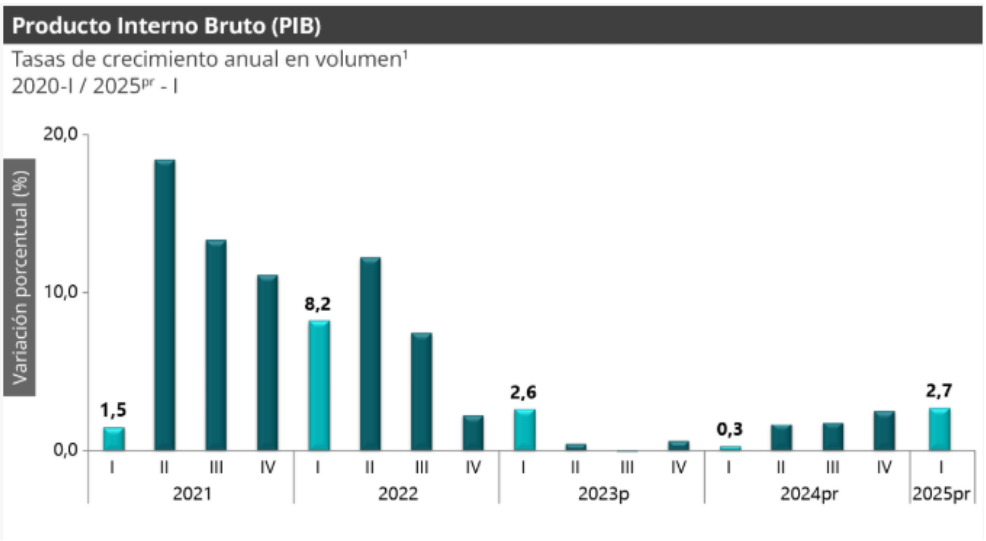


Ilustración 2: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

➢ INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, este indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	0,28	4,32	4,02	6,86	4,90

Fuente: DANE, IPC

Ilustración 3. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y

otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

- **ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)**

Es un indicador de la evolución de los precios de venta del productor, correspondientes al primer canal de comercialización o distribución de los bienes transados en la economía.

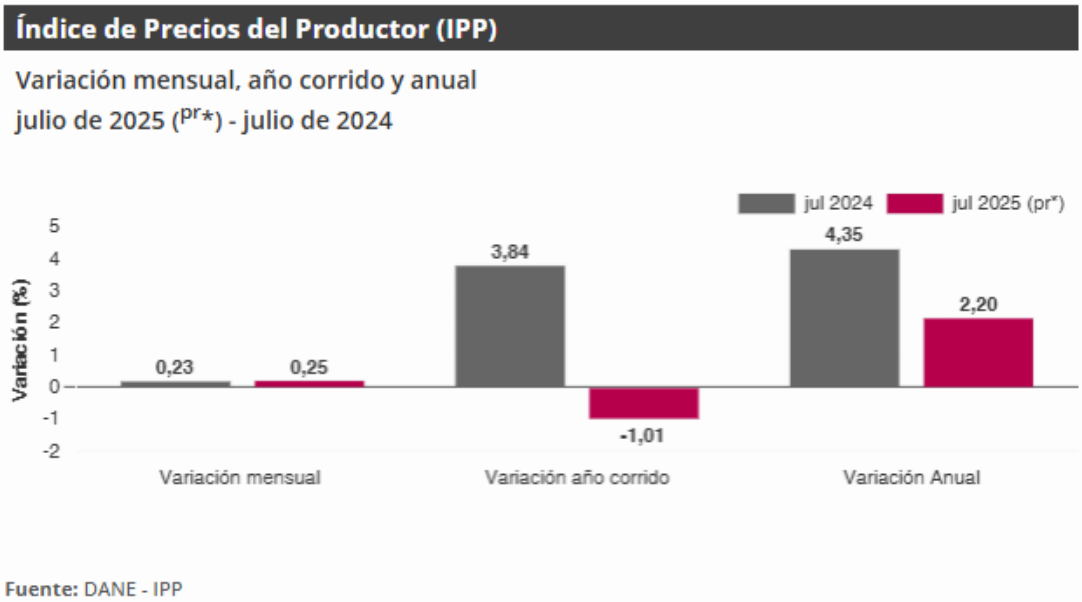


Ilustración 4 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

El IPP de la producción nacional, en julio de 2025 presentó una variación de 0,25% respecto a junio de 2025.

En julio de 2025, el único sector que registró una variación positiva fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 3,67%. Los sectores de Industrias manufactureras (-0,61%) y Explotación de minas y canteras (-0,86%) presentaron variaciones inferiores a la media (0,25%).

- **EMPLEO**

Este índice tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.

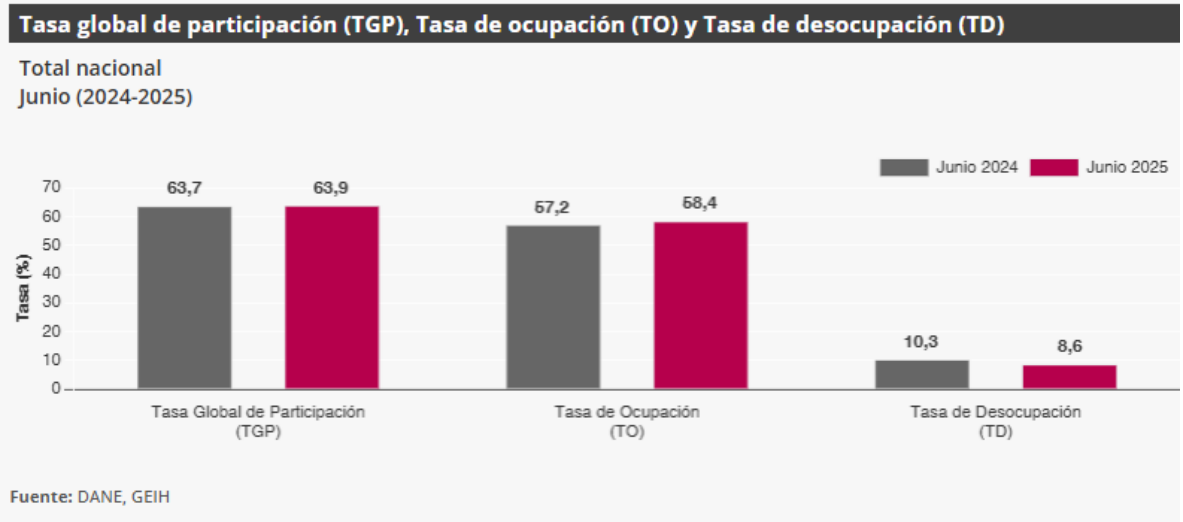


Ilustración 5 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

5. ASPECTO TECNICO

En concordancia con los antecedentes, necesidad y conveniencia del presente proceso, la entidad requiere Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para el desarrollo de las mesas locales de acuerdos, Acuerdo Regional Uramba, y el acompañamiento y seguimiento a los planes de trabajo REM, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional, en la manera en la cual se describe en las especificaciones técnicas del ESTUDIO PREVIO, el cual es parte integral del presente proceso y en el que se describen detalladamente la necesidad.

6. ASPECTO REGULATORIO

El marco regulatorio aplicable al presente proceso se relaciona a continuación:

- **Ley 99 de 1993** "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones."
- **Decreto 2811 de 1974** "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente."
- **Ley 2160 de 2021** mediante la cual se modifica el artículo 6 de la Ley 80 de 1983, en el artículo 1 establece:

 ARTÍCULO 1°. Modifíquese el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, el cual quedara así:

 ARTÍCULO 6°. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR. Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993. (...)"

 El art. 2 ibídem establece:

 "ARTICULO 2 º Modifíquese el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, e Inclúyase el literal l), m)y n) al numeral 4, el cual quedara así:

 ARTICULO 2 º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCION. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

 (...)

 Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

 M). Los contratos que las entidades estatales suscriban con los consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993, que se encuentren Incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la Identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades".

El art. 3 de la misma Ley establece:

"ARTICULO 3 º. Modifíquese el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual quedara así:

ARTICULO 7 º. ENTIDADES A CONTRATAR. Para los efectos de esta ley se entiende por:

(...)

2. Consejo comunitario de las comunidades negras: Es la persona jurídica que ejerce la máxima autoridad de administración Interna dentro de las Tierras de las Comunidades Negras, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que lo rigen y los demás que le asigne el sistema de derecho propio de cada comunidad.

(...)

Del mismo modo la Corte Constitucional mediante Sentencia T-499/18 establece que "en su jurisprudencia, ha reconocido que las personas afrocolombianas y las comunidades a las que pertenecen son titulares de derechos fundamentales y gozan de un status especial de protección que aspira, tanto a compensarlas por las difíciles circunstancias sociales, políticas y económicas que han enfrentado tras décadas de abandono institucional, como a salvaguardar su diversidad étnica y cultural, en armonía con el marco constitucional, legal y los compromisos internacionales que el Estado colombiano ha adquirido en esa materia. Sobre esos supuestos, esta Corporación ha amparado los derechos fundamentales de los afrocolombianos que han sido víctimas de actos de discriminación asociados a su raza o que han sido excluidos arbitrariamente de los beneficios instituidos por vía legal o administrativa para garantizar que disfruten de los mismos derechos y libertades a los que tiene acceso el resto de la población. Así mismo, ha protegido a las comunidades negras que han visto amenazados o vulnerados los derechos que el Convenio 169 de la OIT y la Ley 70 de 1993 les han reconocido en su condición de sujeto colectivo portador de una identidad cultural y étnica diferenciada.

(…)

En efecto, son varios los fallos que, en sede de control de constitucionalidad y de tutela, se han referido a la noción de comunidad negra prevista en la Ley 70 de 1993, a la expresión pueblo tribal que ideó la OIT, a los elementos que configuran la diversidad de estas colectividades y a los distintos factores a partir de los cuales podría validarse o descartarse la identidad afrocolombiana de cierto grupo o individuo, como por ejemplo, la Sentencia C-169 de 2001, en la que se examinó la constitucionalidad de la Ley estatutaria 649 de 2001[23]. En dicha providencia la Corte reconoció que las comunidades negras se ubican bajo el supuesto normativo del Convenio 169 de la OIT al definirse como un grupo étnico con una identidad cultural diferente a la de la sociedad dominante. (…)

(…) En relación con su campo de aplicación, interpretando el alcance del artículo 6° del Convenio 169 de 1989, la Corte ha señalado que recae en el Estado colombiano el deber de consultar de manera previa con las autoridades representativas de las comunidades étnicas del país, todas aquellas medidas de orden legislativo o administrativo que involucren sus intereses, en los ámbitos político, social, económico y cultural, para lo cual las autoridades competentes están obligadas a implementar los mecanismos que garanticen la participación directa y activa de las distintas colectividades (…)".

De manera semejante existen otras leyes, normativas y políticas que han impactado el desarrollo de los derechos de las comunidades étnicas, así:

convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del trabajo (OIT) aprobada internamente a través de la Ley 21 de 1991, que fue incorporado por el bloque de constitucionalidad, específicamente en sus artículos 6 y 7 referente a las comunidades indígenas y tribales. Lo anterior, en el entendido que, la Corte reconoció que las comunidades negras se ubican bajo el supuesto normativo del Convenio 169 de la OIT al definirse como un grupo étnico con una identidad cultural diferente a la de la sociedad dominante.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 establece que: "Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la Integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la urgencia de un orden justo. Las autoridades de la Republica están Instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares".

El artículo 355 de la Constitución Política, establece: "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998: "(…) establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con

personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (…)"

- **Ley 70 de 1993: "Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política."** La presente ley tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.

En los términos del numeral 5, articulo 2 de la Ley 70 de 1993, Comunidad Negra "Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos".

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Convenio 169 de 1989 de la OIT.
- Ley 21 de 1991 "Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989".

- Decreto 2893 de 2011 "Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior."

- Ley 1437 de 2011" Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

- numeral 5, articulo 2 de la Ley 70 de 1993, Comunidad Negra "Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.

- El Decreto 1745 de 1995 en su artículo 3 define que: " Una comunidad negra podrá constituirse en Consejo Comunitario, que como persona jurídica ejerce la máxima autoridad de administración interna dentro de las Tierras de las Comunidades Negras, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que lo rigen y los demás que le asigne el sistema de derecho propio de cada comunidad".

- El Decreto 1640 de 2020 establece el procedimiento y requisitos en el registro público único nacional de consejos comunitarios, formas y expresiones organizativas, y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de la siguiente forma:

 (…)

 "ARTICULO 2.5.1.5.5. Acto administrativo de inscripción. La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, o quien haga sus veces, será la dependencia competente para expedir el acto administrativo de inscripción en el Registro Público de Instituciones Representativas a que se refieren los artículos precedentes (...)

 ARTICULO 2.5.1.5.6. Actualización de la información en el Registro Público de Instituciones Representativas. Los Consejos Comunitarios, las formas y expresiones organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las organizaciones de base a que se refiere el presente decreto, deberán actualizar la información inscrita en el registro público de instituciones representativas, a más tardar el último día hábil del mes de mayo de cada dos años, todos los años pares, de conformidad con el formulario que determine el Ministerio del Interior".

 (…)

7. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La información del comportamiento del gasto permite a la Dirección Territorial Pacifico de Parques Nacionales Naturales de Colombia, recopilar información histórica sobre cómo se han realizado convenios para acuerdos regionales para Parques Nacionales Naturales de Colombia, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto para Parques Nacionales Naturales de Colombia, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros, esta

información se extrae directamente de datos abiertos de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/datos-abiertos

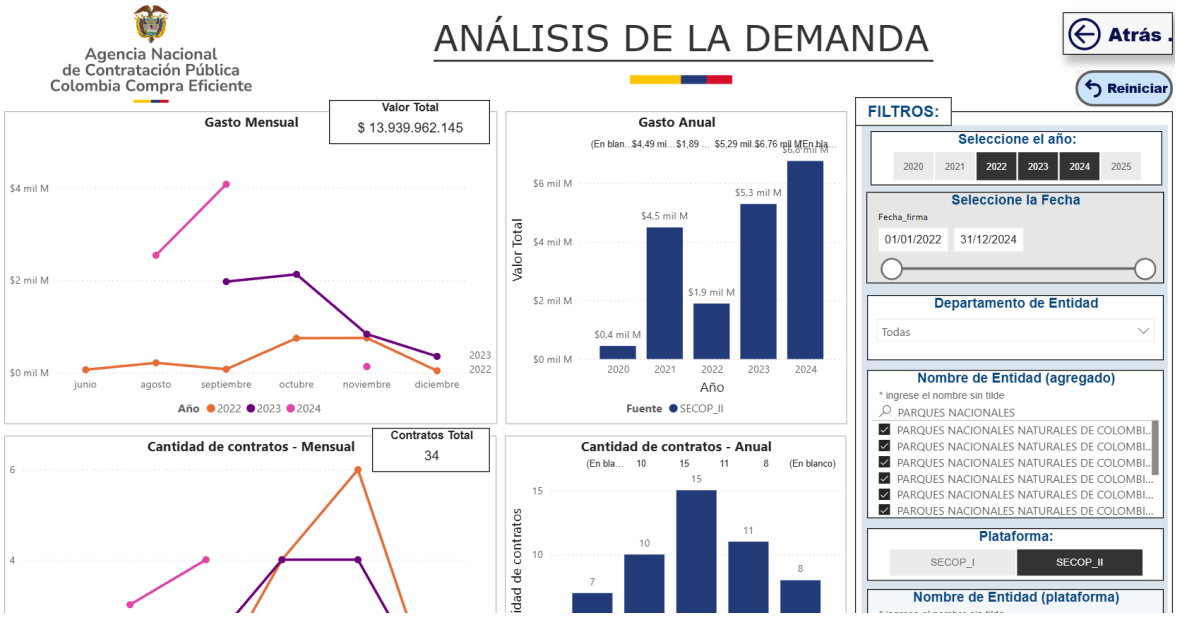
7.1. Procesos realizados por Parques Nacionales Naturales de Colombia.

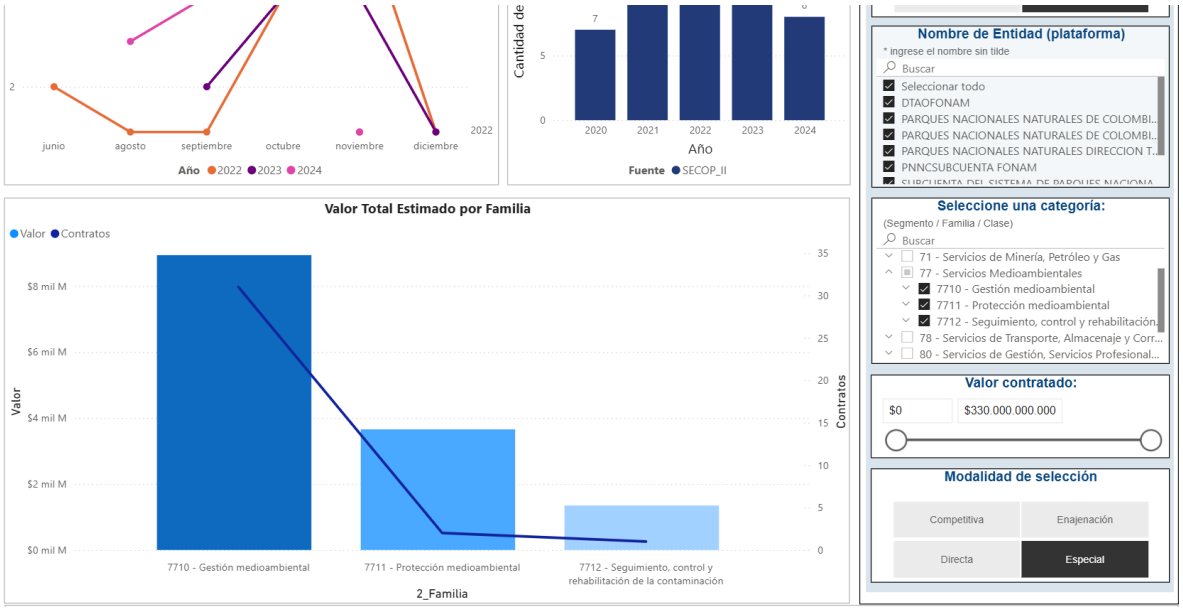
FECHA	VALOR	CONTRATISTA	OBJETO	LINK DEL PROCESO
10/02/2018	$ 48.750.000	FUNDACION DARIEN	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER ACCIONES DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS EN LAS REGIONES PRIORIZADAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA; MEDIANTE ESPACIOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO CON ACTORES CLAVES INSTITUCIONALES; COMUNITARIOS Y PRIVADOS; ENTRE OTROS; QUE LE APOR	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.553603&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
10/27/2022	$ 21.000.000	FUNDACIÓN SAMARIA DE DESARROLLO SOCIAL AGROAMBIENTAL Y DE FOMENTO A LA ECONOMÍA CAMPESINA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA CONSTRUIR EL PLAN DE ACCIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL; COMO PROYECCIÓN A LA CONSOLIDACIÓN DEL NODO HUILA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEL SUBSISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS DE ANDES OCCIDENTALES.	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.3451777&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
10/04/2018	$ 32.750.000	RESNATUR	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA FORTALECER DE MANERA ARTICULADA; LA GESTIÓN DE LAS RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS DE CONSERVACIÓN EN EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL SUBSISTEMA ANDES OCCIDENTALES; CON ÉNFASIS EN LOS PROCESOS PRIORIZADOS D	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.555222&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
12/06/2022	$ 41.000.000	FUNDACIÓN FESCO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACCIONES PRIORIZADAS EN TORNO A LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO COMO BASE TÉCNICA EN LA PLANIFICACIÓN DEL SUBSISTEMA REGIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DE ANDES OCCIDENTALES SAO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONPES 4050; CON ÉNFAS	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.3617603&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
12/10/2018	$ 394.285.714	WORLD WILFDLIFE FUND INC	AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN APOYAR LA RUTA PARA LA DECLARATORIA O AMPLIACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS PRIORIZADAS POR PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y LAS ACCIONES TEMPRANAS DE MANEJO DE ÁREAS RECIENTEMENTE DECLARADAS; APORTANDO RECURSOS TÉCNICOS; FINANCIEROS Y HUMANOS; DE ACUERDO CON LAS ACTI	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.604757&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
11/10/2022	$ 24.500.000	FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA COLOMBIA - WWF COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE TRABAJO COMUNITARIOS EN LAS LÍNEAS TEMÁTICAS DE PIANGUA; PESCA; MANGLE Y RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MARCO DE LA SUBREGIÓN SANQUIANGA GORGONA	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.3473553&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
11/03/2021	$ 428.600.000	FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA COLOMBIA - WWF COLOMBIA	CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DECLARATORIA/AMPLIACIÓN DE NUEVAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL NIVEL NACIONAL.	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.2359971&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
11/24/2021	$ 130.000.000	FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA COLOMBIA - WWF COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE GOBERNANZA QUE CONTRIBUYAN A FORTALECER PROYECTOS Y ALIANZAS PARA LA PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS GENERADOS POR LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.2416089&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE

			PARQUES NACIONALES NATURALES.	
10/30/2019	$ 20.000.000	CORPORACIÓN SERRANIAGUA	AUNAR ESFUERZOS DE COOPERACIÓN PARA QUE; DESDE LO TÉCNICO; ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO; SE PROMUEVAN ACCIONES DE GESTIÓN EN CONSERVACIÓN VOLUNTARIA EN LA REGIÓN DEL NORTE DEL VALLE; EN LOS MUNICIPIOS DE EL CAIRO; VERSALLES; EL DOVIO; Y EN CONECTIVIDAD CON EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR -CHOCO;	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.968032&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
09/25/2019	$ 50.000.000	WORLD WILFDLIFE FUND INC	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE APORTEN AL AJUSTE E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DE NARIÑO (SIDAP); CONJUGANDO PROCESOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ÁREAS ÉTNICO TERRITORIALES; ARTICULACIÓN DE RE	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.940122&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
06/11/2020	$ 30.000.000	CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL Y EL BIENESTAR AMBIENTAL LA CEIBA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER ACCIONES CONJUNTAS A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE ESCUELA ITINERANTE PARA LA GESTIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y PROCESOS PRIORIZADOS DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS QUE HACEN PARTE DEL NOROCCIDENTE DE ANTIOQUIA; CUYA ÁREA NÚCLEO ES EL PNN LAS ORQUÍDEAS.	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1285516&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
12/12/2018	$ 20.000.000	FUNDACIÓN ECOLÓGICA LAS MELLIZAS	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR UN ANÁLISIS SI-TUACIONAL EN LOS SIRAP EC Y SIRAP MACIZO Y SIDAP NARIÑO; DESDE EL ENFOQUE TERRITORIAL; IDENTIFICANDO OPORTUNIDADES DE RELACIONAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE ACTORES CLAVES EN EL TERRITORIO; QUE PERMITA GENERAR UN PLAN	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.624122&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
10/20/2022	$ 100.000.000	FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA COLOMBIA - WWF COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACCIONES PRIORIZADAS EN TORNO A LA GESTIÓN POLÍTICA Y TÉCNICA; ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DEL SUBSISTEMA REGIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DE ANDES OCCIDENTALES EN ARTICULACIÓN CON ACTORES SOCIALES; COMUNITARIOS; INSTITU	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.3420074&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
05/11/2020	$ 122.798.462	FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA COLOMBIA - WWF COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACCIONES PRIORIZADAS PARA EL SUBSISTEMA REGIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DE ANDES OCCIDENTALES QUE APOYEN LA GESTIÓN POLÍTICA Y TÉCNICA PARA LA ARTICULACIÓN DE ACTORES COMUNITARIOS Y SECTORIALES CON ÉNFASIS EN NARIÑO - BINACIONAL;	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1225622&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
12/06/2023	$ 93.762.000	FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA COLOMBIA - WWF COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN EL TERRITORIO TRASLAPADO CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE MOCAGUA; PALMERAS Y SAN MARTÍN DE AMACAYACU DEL PARQUE NACIONAL NATURAL AMACAYACU.	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.5238295&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
12/05/2019	$ 15.000.000	CORPORACION VIVOCUENCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSOLIDAR; DE MANERA ARTICULADA; ESQUEMAS DE GOBERNANZA EN LOS ECOSISTEMAS DE PÁRAMOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES; ASÍ COMO EN SU ZONA DE INFLUENCIA.	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.998359&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
06/09/2020	$ 32.500.000	FUNDACIÓN ECOLÓGICA LAS MELLIZAS	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER LOS PROCESOS DE ARTICULACIÓN	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1283728&ISFRO

			DE RESERVAS NATURALES DE SOCIEDAD CIVIL; LA ARTICULACIÓN DE ACTORES Y ACCIONES ENTRE LOS SIMAP Y SIDAP; Y LA COMISIÓN CONJUNTA DE PARAMOS ALREDEDOR DEL COMPLEJO DE PARAMOS CHILI – BARRAGÁN (DEPARTAMENT	MPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
09/21/2022	$ 75.000.000	CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL Y EL BIENESTAR AMBIENTAL LA CEIBA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER ACCIONES CONJUNTAS EN EL NOROCCIDENTE Y ORIENTE DE ANTIOQUIA; A TRAVÉS DEL PROGRAMA ESCUELA DE GOBERNANZA AMBIENTAL-PEGA Y EL DESARROLLO DE UN ENCUENTRO INTERÉTNICO EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS DEL SUBSISTEMA REGIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS ANDES OCC	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.3306138&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
09/02/2021	$ 408.571.427	COCOMASUR	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL MONITOREO CONJUNTO Y PARTICIPATIVO DE LAS TORTUGAS MARINAS EN EL SANTUARIO DE FAUNA ACANDÍ; PLAYÓN Y PLAYONA MUNICIPIO DE ACANDÍ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ; ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL SUBPROGRAMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN Y ESTRATEGIAS E	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.2219025&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
07/22/2020	$ 30.000.000	RESNATUR	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER UNA ESTRATEGIA PRIORIZADA POR LAS ORGANIZACIONES ARTICULADORAS DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS; EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEL SUBSISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS DE ANDES OC	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1348348&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE

Consulta De Procesos De Contratación De Parques Nacionales Naturales De Colombia A Través Del Modelo De Abastecimiento Estratégico (Mae)





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7710 - Gestión medioambiental	15	$1.892.979.552	13,58%	11	$5.290.502.049	37,95%	5	$1.753.140.327	12,58%
7711 - Protección medioambiental							2	$3.656.450.000	26,23%
7712 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación							1	$1.346.890.217	9,66%
Total	**15**	**$1.892.979.552**	**13,58%**	**11**	**$5.290.502.049**	**37,95%**	**8**	**$6.756.480.544**	**48,47%**

Se realizó la consulta en el MAE, bajo los siguientes códigos UNSPSC iniciado por 77 – Servicios Medioambientales mediante modalidad de selección especial, entre los periodos de 2022, 2023 y 2024 se adelantaron 34 contratos.

7.2. Procesos de otras Entidades Estatales

ENTIDAD	MODALIDAD	FECHA	PROVEEDORE	VALOR	LINK DEL PROCESO	OBJETO
MUNICIPIO SAN RAFAEL ANTIOQUIA	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	11/27/2021	JUNTA ACCION COMUNAL BARRIO EL TOTUMITO	$ 5.000.000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.2421957&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	ANUAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL; FAMILIAR BAJO EL COMPONENTE HABITACIONAL DE LOS ASOCIADOS DE LA JUNTA DE ACCION BARRIO EL TOTUMITO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
MUNICIPIO SAN RAFAEL ANTIOQUIA	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	11/18/2021	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	$ 57.000.000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.2323317&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	ANUAR ESFUERZOS DE CONFINACIÓN; ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ENTRE EL MUNICIPIO; ASO COMUNAL Y 57 JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y JUNTAS DE VIVIENDAS COMUNITARIAS; PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES INICIATIVAS COMUNITARIAS PRESENTADAS POR LAS JAC DENTRO DEL PROGRAMA - TODOS PONEN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTERRITORIO S.A	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	08/29/2022	SANDRA LORENA FLOREZ AMAYA	$ 33.404.721	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.3207996&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EJECUTAR EL CONVENIO ANH-SGC DIRECCIÓN DE ASUNTOS NUCLEARES: ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS; HUMANOS; ADMINISTRATIVOS; FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA UNIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOLÓGICA EN UN SISTEMA INTEGRAL BASADO EN LA CARTOGRAFÍA PARA PETRO-

						TERMOCRONOLOGÍA Y GEOLOGÍA DE SUBSUELO EN LA SUBCUENCA DE CAGUÁN; REALIZANDO LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN PETRO-TERMOCRONOLÓGÍ
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SUCRE	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	11/24/2022	LIGA DE TAEKWONDO DE SUCRE	$ 94.900.000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.3564152&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERSUCRE Y LA LIGA DE TAEKWONDO DE SUCRE PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO REGIONAL DE TAEKWONDO.
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	09/13/2023	GRUPO ECOLÓGICO ORIENTE MOVIMIENTO AMBIENTAL GEOMA	$ 1.451.314.286	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.4827495&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS; RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS CON EL FIN DE IMPLEMENTAR FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA (ESTUFAS ECOEFICIENTES) Y HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE ASOCIADAS EN EL VALLE DEL CAUCA; PARA LA VIGENCIA 2023
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	03/23/2023	CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA DE INDIAS-FICCI	$ 127.830.250	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.4210530&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	ANUAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÒN DE LA VERSION NO. 62 DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA DE INDIAS/ PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION
MUNICIPIO DE EL PAUJIL	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	12/11/2024	FUNDACION ADULTO MAYOR SAN JOSE	$ 48.571.429	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.7193680&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	ANUAR ESFUERZOS TECNICOS; LOGISTICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL E INTERVENCION DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO O INDIGENCIA RESIDENTES EN LA FUNDACIÓN ADULTO MAYOR SAN JOSE; MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	02/17/2021	LICETH PAOLA OSPINO PIZARRO	$ 20.278.944	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1775894&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL CONVENIO 0029-2020 ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS; TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE NUTRICIÓN EN LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MARCO DEL MODELO DE ATENCIÓN SALUD.
MUNICIPIO DE LA CEJA	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	03/19/2021	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA CEJA	$ 420.000.000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1819864&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	ANUAR ESFUERZOS PARA PRESTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE INCIDENTES; EMERGENCIAS Y DESASTRES QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	08/12/2021	FUNDACION AFROCOLOMBIANA JUVENTUD LIDERES EN PROYECTO	$ 41.430.000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.2170855&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	ANUAR ESFUERZOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA Y UNA EMPRESA SIN ÁNIMO DE LUCRO -ESAL-; EN PROCURA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS JOVENES DEL MUNICIPIO; REALIZANDO ALISTAMIENTO A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DÉCIMO Y UNDECIMO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO
CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	01/20/2023	CORDESSOL	$ 420.000.000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.3790195&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS; ESTRATEGIAS TECNICAS PEDAGOGICAS Y APOYO LOGISTICO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL DEL CONCEJO: ACUERDO N°008 DE 07 DE JUNIO DE 2005 MODIFICADO POR EL 024 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2009 GOBIERNO INFANTIL DE SABANETA A LA FORMACIÓN EN VALORES DEMOCRATICOS; 013 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2005 UN AULA ABIERTA 014 DEL 7 SEPTIEMBRE DE 2010 CATEDRA DEMOCRATICA; 27 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2002 CON EL ACUERDO 14 DEL 05
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE TABIO	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	12/16/2022	FAASCOL	$ 10.658.500	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.3649112&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS EN LA REAIZACIÓN DE LA NOCHE DE LA EXCELENCIA DEPORTIVA TABIO 2022
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	02/11/2022	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRO	$ 2.141.981.393	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.2709150&ISFROMPUBLIC	ANUAR ESFUERZOS HUMANOS; TECNICOS Y ECONOMICOS PARA LA RECUPERACION DE ÁREAS BOSCOSAS DEGRADADAS POR

					AREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	ACTIVIDAD MINERA EN LOS MUNICIPIO DE CERTEGUI Y RÍO IRÓ
CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	06/24/2022	CORDESSOL	$ 224.207.410	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.2991437&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	CONVENIO DE ASOCIACION PARA ANUAR ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESTRATEGIAS TECNICAS PEDAGOGICAS Y APOYO LOGISTICO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL DEL CONCEJO ACUERDO N 008 DE 07 DE JUNIO DE 2005 MODIFICADO POR EL 024 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2009 GOBIERNO INFANTIL DE SABANETA A LA FORMACIÓN EN VALORES DEMOCRATICOS Y EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA PRESIDENCIA UN CONCEJO PARA TI
MUNICIPIO DE LOS PATIOS	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	11/22/2023	CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS DE MI TIERRA	$ 428.571.429	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.5214481&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	ANUAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL DE LA IDENTIDAD PATIENSE
MUNICIPIO DE MANIZALES	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	02/01/2022	CENTRO COLOMBO AMERICANO	$ 341.681.000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.2730386&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	ANUAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LA COMPETENCIA EN INGLES PARA LA EMPLEBILIDAD EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	02/18/2023	ASOCIACION DE INDUSTRIALES DEL CALZADO Y SIMILARES - ASOINDUCALS	$ 60.000.000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.4034573&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	ANUAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESARIOS LA INDUSTRIA DEL CALZADO; CUERO Y MARROQUINERIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL CUERO Y EL CALZADO EXPOASOINDUCALS 2023 VERSION 1
RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA.	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	10/05/2018	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA - PROVEEDOR	$ 30.000.000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.394608&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	ANUAR ESFUERZOS HUMANOS; TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA PREPRODUCCIÓN; PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN PARA RADIO DE 5 CONCIERTOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DE COLOMBIA; EN EL MARCO DE SU TEMPORADA MUSICAL DEL AÑO 2018; DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN DE QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2017; LA CUAL FO9RMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO
ALCALDIA DE PASTO	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	07/12/2022	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL NARIÑO	$ 1.114.288.000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.3030468&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	ANUAR ESFUERZOS CAPACIDADES ENTRE LA ALCALDÍA DE PASTO Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE NARIÑO - ADEL NARIÑO; CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA POBLACIÓN VULNERABLE AFECTADA POR EL COVID 19; PROMOVIENDO LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO; MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO ECONÓMICO DE LOS SECTORES AFECTADOS POR PANDEMIA; VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE PASTO; SDE- 52.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPO	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	06/22/2021	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO RAUL RAMIREZ FORERO	$ 217.805.120	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1739446&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS HUMANOS; TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS; ECONÓMICOS; PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN Y RECURSOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD CON EL FIN DE GARANTIZAR SU PROTECCIÓN Y CUIDADO EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ.
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	12/18/2020	COCULSO	$ 58.000.000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1614006&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS; CULTURALES; TRADICIONALES DE LA REGIÓN; INHERENTES AL RITUAL DECEMBRINO Y QUE CONTRIBUYEN A LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO VIVO DE LA IDENTIDAD CARTAGENERA; COMO ALTERNATIVA CONTRA LAS DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIA; EL FOMENTO DE LOS VALORES AL INTERIOR DE LAS FAMILIAS EN TIEMPOS DE COVID19; E IMPULSANDO EL EJERCICIO DE LA INDUSTRIA CREATIVA GENERADOS

						DESDE LA MÚSICA; UTILIZANDO MEDIOS VIRTUALES
MUNICIPIO DE MANIZALES	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	10/22/2020	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES	$ 28.924.082	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1513067&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	ANUAR ESFUERZOS PARA REALIZAR PROCESOS DE FORMACIÓN POLÍTICAS CON ÉNFASIS EN PROYECTOS COMUNITARIOS EN TIEMPOS DE COVID-19; DIRIGIDO A LÍDERES SOCIALES; COMUNITARIAS Y RURALES DE LA CIUDAD DE MANIZALES.
ALCADIA MUNICIPAL DE COPACABANA	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	08/29/2024	FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA	$ 1.204.300.000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.6620644&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE COPACABANA Y LA FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CULTIVARTE
ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	10/14/2022	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR	$ 23.367.843	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.3407495&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	ANUAR ESFUERZOS PARA LA GESTIÓN; ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA DENOMINADA PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO LAS VEGAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	09/21/2022	ASOCIACION PITAYAS Y FRUTAS DE COLOMBIA	$ 46.900.500	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.3305588&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	ANUAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLORES Y LA ASOCIACIÓN PITAYAS Y FRUTAS DE COLOMBIA - PITAFCOL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN; DE FRUTAS DE EXPORTACIÓN CON PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - BOYACÁ.
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	09/06/2024	FUNDACION DE RECICLADORES REVERDECER NATURAL	$ 685.297.854	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.6671457&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	ANUAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN PLAYA BLANCA COMO DESTINO CERTIFICADO; BASADO EN LA HOMOLOGACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS-TS-001-2:2024 DESDE LOS ESTÁNDARES DE BANDERA AZUL; CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA GOBERNANZA LOCAL; MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS; Y PROMOVER PARTICIPATIVAMENTE EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO TURÍSTICO
TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	02/28/2025	LALUNAR FILMS SAS	$ 1.128.694.270	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.7666906&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	ANUAR ESFUERZOS PARA LA COPRODUCCIÓN EN EL DESARROLLO DE LA PREPRODUCCIÓN; PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE QUINCE (15) CAPITULOS DE 24 MINUTOS CADA UNO Y LA PROPUESTA MULTIPLATAFORMA DEL PROYECTO DE DONDE VENGO YO O COMO LLEGUE A DENOMINARSE APROBADO POR LA RESOLUCION 00020 DEL FUTIC
MUNICIPIO DE MANIZALES	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	10/16/2020	CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS	$ 137.000.000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1504273&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	ANUAR ESFUERZOS PARA DISEÑAR Y DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE COMPRAS LOCALES PARA INCENTIVAR EL SECTOR COMERCIAL Y REACTIVACIÓN ECONOMICA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SUCRE	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	12/07/2022	LIGA DE BEISBOL DE SUCRE L	$ 46.800.000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.3616434&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERSUCRE Y LA LIGA DE BEISBOL DE SUCRE PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE LA SELECCIÓN DE BEISBOL DE SUCRE EN EL PRIMER EVENTO CLASIFICATORIO PARA JUEGOS NACIONALES 2023 QUE SE LLEVARA A CABO EN TURBACO -BOLIVAR DEL 12 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2022.
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	11/16/2022	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO ALUMINIO	$ 50.000.000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.3510854&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO ALUMINIO DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE - CESAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ANDENES PEATONALES
ALCALDIA DE AGUACHICA	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	08/03/2022	FUNDESARROLLO	$ 300.000.000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.3101760&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS CON LA FINALIDAD DE ADELANTAR ACTIVIDADES CULTURALES; FOLCLÓRICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LOS 274 AÑOS DE FUNDACION DE LA CIUDAD DE AGUACHICA; DEPARTAMENTO DEL CESAR

MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	11/25/2024	FUNCADT	$ 142.857.143	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.7092894&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	2024I-144 ANUAR ESFUERZOS PARA PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y LA VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD MEDIANTE UNA SERIE DE CONVERSATORIOS Y EXPOSICIONES QUE REÚNAN A EXPERTOS; ARTISTAS; COMUNIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL PARA DISCUTIR; COMPARTIR Y REFLEXIONAR SOBRE LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO EN LA IDENTIDAD CULTURAL DE CÚCUTA.

Consulta De Proveedores Del Bien, Obra O Servicio A Través Del Modelo De Abastecimiento Estratégico



Se realizó la consulta en el MAE, bajo el siguiente código UNSPSC 77 – Servicios Medioambientales en modalidad de selección especial, en los periodos 2022,

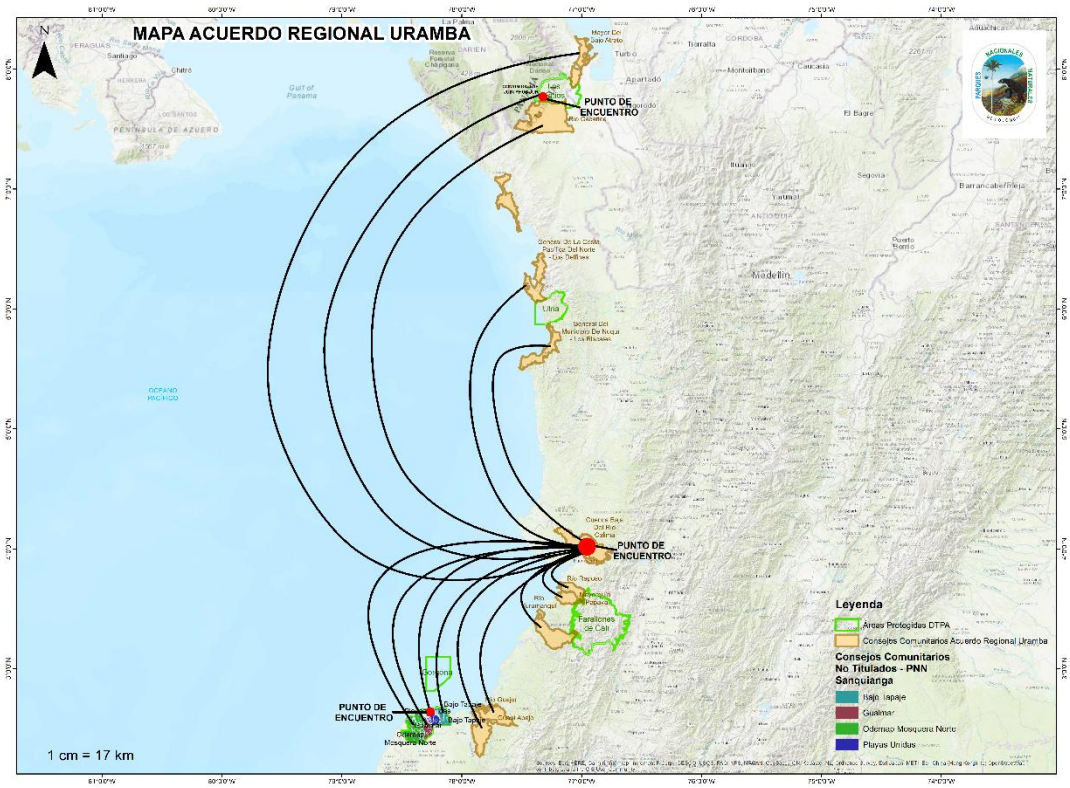
2023 y 2024 se encontró las entidades del todo el país se realizaron 1159 contratos con 1016 proveedores.

8. ANALISIS DE COSTOS Y PRESUPUESTO ASIGNADO

Para justificar el análisis de costos y determinar el presupuesto oficial del valor del presente convenio, se realizó articulación con los consejos comunitarios involucrados en el objeto del convenio. Estos Consejos comunitarios desempeñan un rol esencial en la administración, coordinación logística y operativa dentro de sus territorios.

El desglose del presupuesto incluye los aportes directos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA- DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO, los aportes en especie del consejo comunitario y los requerimientos específicos para la implementación de cada una de las actividades detalladas en el **ANEXO – PRESUPUESTO DETALLADO.**

De este modo resulta pertinente indicar que los consejos comunitarios objeto del presente convenio de asociación se encuentran ubicados en zonas aisladas y alejadas de los centros urbanos principales de los Municipios de la tola Nariño, y el Distrito Especial de Buenaventura, tal y como se muestra a continuación:



Mapa 1. Mapa con la ubicación de Consejos Comunitarios. Loa puntos rojo indican el lugar de los espacios y jornadas de trabajo

PARQUE NACIONAL NATURAL LOS KATIOS:

Consejo comunitario rio Cacarica - Bijao se encuentra ubicado en zona rural del Municipio de Riosucio Chocó, y abarca la cuenca del río Cacarica, incluyendo la subcuenca del río Bijao zona de influencia del Parque Nacional Natural Los katios coordenadas 7.733452°N 77.273563°W,

Comunidad Juinphubuur se encuentra ubicado en la cuenca del río Cacarica, en zona rural del Municipio de Riosucio Chocó al interior del Parque Nacional Natural Los katios, el acceso principal es fluvial, Coordenadas 7.759305°N 77.306384°W. Esta comunidad es el punto de encuentro para la realización de una actividad del presente convenio.

Consejo Comunitario Mayor del Bajo Atrato se encuentra ubicado en zona rural del Municipio de Unguia Chocó zona de influencia del Parque Nacional Natural los katios coordenadas 7.921445°N 77.059371°W.

PARQUE NACIONAL NATURAL UTRIA:

Consejo Comunitario Los Riscales – Jurubirá se encuentra ubicado en zona rural del Municipio de Nuqui Chocó zona de influencia del Parque Nacional Natural Utria coordenada das 5.844098°N 77.277027°W.

Consejo Comunitario Los Delfines – **El cedro**, se encuentra ubicado en zona rural del Municipio de Bahia Solano Chocó zona de influencia del Parques Nacionales Naturales Utria coordenadas 6.105111°N 77.428662°W

PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI:

Consejo Comunitario Yurumanguí se encuentra ubicado en la zona rural del Distrito de Buenaventura, Departamento del Valle del cauca, en la cuenca del río Yurumanguí, límite entre los Departamentos del Cauca Su territorio, de más de 54.000 hectáreas, se extiende desde la parte alta del río hasta el Océano Pacífico, colindando con el Parque Nacional Natural Farallones en el oriente y con el mar en el occidente. El acceso principal es fluvial, utilizando embarcaciones para navegar por el río Yurumanguí o el río Naya para llegar a las comunidades. Coordenadas 3.246267°N 77.118284°W.

Consejo comunitario Rio Raposo Se encuentra uubicado en la zona rural del distrito de Buenaventura, en el departamento del Valle del Cauca, zona de

influencia Parque Nacional Natural Farallones coordenadas 3.690990°N 77.095791°W.

Consejo Comunitario Mayorquin se encuentra en zona rural del distrito de Buenaventura, en el departamento del Valle del Cauca, zona de influencia Parque Nacional Natural Farallones coordenadas 3.600562°N 77.183460°W

Consejo Comunitario Rio Calima se encuentra, se encuentra ubicado en la cuenca baja del río Calima, en el Pacífico colombiano, a la altura del corregimiento de Bajo Calima, en el distrito de Buenaventura, Valle del Cauca. El acceso principal es terrestre, con tiempos de desplazamiento desde Cali que se ven afectados por deslizamientos, tráfico pesado y falta de mantenimiento. Coordenadas 4.125847°N 77.042725°W. Este consejo es el punto de encuentro para la realización de dos actividades del presente convenio.

PARQUE NACIONAL NATURAL SANQUIANGA:

Consejo Comunitario Rio Sanquianga se encuentra Ubicado en el Departamento de Nariño, al interior del Parque Nacional Natural Sanquianga en zona rural del Municipio Olaya Herrera Coordenadas 2.375531°N 78.266710°W.

Consejo Comunitario Gualmar se encuentra ubicado al interior del Parque Nacional Natural Sanquianga en zona rural del Municipio Olaya Herrera Nariño 2.507203°N 78.329305°W.

Consejo Comunitario Playas Unidas se encuentra ubicado en el Departamento de Nariño, Colombia al interior del Parque Nacional Natural Sanquianga en zona rural del Municipio La Tola Nariño 2.535089°N 78.283668°W.

Consejo Comunitario Punta Mulatos se encuentra ubicado al interior del PNN Sanquianga en zona rural del Municipio de la Tola Nariño 2.654366°N 78.284912°W. Este consejo es el punto de encuentro para la realización de una actividad del presente convenio.

Consejo Comunitario Odemap Mosquera Norte se encuentra ubicado al interior del Parque Nacional Natural Sanquianga en zona rural del Municipio de Mosquera Nariño 2.517533°N 78.391966°W

Consejo Comunitario Bajo Tapaje y del mar se encuentra ubicado al interior del Parque Nacional Natural Sanquianga en zona rural del Municipio Nariño. 2.664116°N 78.136117°W

PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA:

Consejo Comunitario de Guajui se encuentra ubicado en zona rural del Municipio Guapi Coordenadas 2.548438°N 77.845847°W

Consejo Comunitario Bajo Guapi se encuentra ubicado en zona rural del Municipio Guapi Coordenadas 2.591684°N 77.885588°W

Los precios establecidos y respaldados por la matriz de costos anexan al presente análisis del sector, evidencia de manera clara que los precios determinados no se ajustan al mercado, esto debido a la dinámica que se deriva del funcionamiento en el territorio y las necesidades específicas de las comunidades originarias, las cuales demandan soluciones adaptadas y costos adicionales. Lo anterior, en atención a su ubicación geográfica en zonas de difícil acceso y de la compleja logística. Es fundamental reconocer que la equidad y la sostenibilidad de estos procesos requieren considerar las dinámicas territoriales y las necesidades específicas de las comunidades, garantizando así una justa compensación por los servicios prestados. teniendo en cuenta que la concertación de estos valores surge de una realidad socioeconómica particular, Esto se debe a que los servicios prestados en el contexto de los consejos comunitarios presentan un valor agregado innegable entendiendo que los mismos son constituidos como máxima autoridad de administración interna en sus territorios.

En conclusión, el análisis de costos, realizado a través de un proceso de concertación con el consejo comunitario, ha permitido establecer una asignación presupuestaria alineada con las necesidades identificadas en el territorio. Este enfoque participativo garantiza la pertinencia y viabilidad del proyecto. Sin embargo, es fundamental destacar que el éxito de esta iniciativa trasciende los aspectos estrictamente económicos. La integración de los saberes locales y la cosmovisión de las comunidades, plasmada en el convenio, representa un aporte invaluable para la ejecución del mismo. Esta dimensión intercultural garantiza la sostenibilidad del proyecto al fomentar la apropiación social y el fortalecimiento de las capacidades locales.

Para constancia se suscribe en el mes de agosto de 2025.

DIEGO FERNANDO GIL RIVAS
PROFESIONAL FINANCIERO DTPA
(CPS-DTPA-1-2025)